



RV: SOLICITUD CONSTANCIA/ NB

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 2/04/2025 17:38

Para Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

CC María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

15101
19491

PST

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 05 Administrativo - Cauca - Popayán <j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 17:00

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD CONSTANCIA/ NB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayan, 2 de abril de 2025.

Juez	GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
Expediente	190013333005 – 202300 219 00
Demandante	DEOBELDA URRIAGO ELIZALDE Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE EL TAMBO, CAUCA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – MUNICIPIO DE POPAYÁN – HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA – CLÍNICA LA ESTANCIA
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CERTIFICA

Que de acuerdo a revisión en SAMAI y el digital no obra recurso en contra del auto 016 de 17 de enero de 2025 por medio del cual se declaró ineficaz el llamamiento en garantía efectuado a ALLIANZ SEGUROS S.A. Por lo tanto, para todos los efectos legales, la providencia quedó debidamente ejecutoriada, después de ser notificada a todas las partes integrantes del proceso, sin que fuera objeto de recursos. (Artículo 302 del C.G.P.)

La Secretaria,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA

AVISO: AVISO IMPORTANTE: la dirección de electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, **evite enviar solicitudes a ese correo o corre el riesgo de que no sean tramitadas**, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.

Apreciado usuario, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12068 el uso del aplicativo SAMAI en la jurisdicción Contencioso Administrativa es obligatorio , por lo tanto los memoriales y peticiones dirigidas a los procesos judiciales deberán ingresarlos en la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI (Circular PCSJC24-1 de 11 de enero de 2024), a la que puede acceder en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Igualmente, aun se encuentra habilitado el correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 05 Administrativo - Cauca - Popayán <jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 2:10 p. m.

Para: Juzgado 05 Administrativo - Cauca - Popayán <j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD CONSTANCIA/ NB

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 2:03 p. m.

Para: Juzgado 05 Administrativo - Cauca - Popayán <jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 05 Administrativo - Cauca - Popayán <jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CONSTANCIA/ NB

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

E. S. D.

DEMANDANTES: DEOBELIA URRIAGO ELIZALDE Y OTROS

DEMANDADOS: CLINICA LA ESTANCIA Y OTROS

RAD. No.: 202300219

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, solicitó de manera respetuosa, constancia ejecutoria del auto que resuelve adición, del proceso de la referencia.

Agradezco de antemano la colaboración prestada.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. 39.116 del Consejo Superior de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments